



Guayaquil, 31 de marzo 2017

INFORME DE COMISARIO

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y de conformidad con el reglamento que consta en la resolución No. 92.1.4.3.014, dictado por la Superintendencia de Compañías el 13 de octubre de 1992, cumplo en presentar mi informe de Comisario por el periodo económico al 31 de diciembre 2016 de la compañía ELITE CONSULTOR C, LTDA. ELICONSUL, dejando constancia de lo siguiente:

Responsabilidad de la Administración de la compañía por los estados financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las resoluciones y autorizaciones del Directorio si lo hubiera.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencias que soportan los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 así como el Estado de Resultado Integral, los Libros Sociales de la compañía y, entre ellos las Actas de Junta General de Accionistas.



ELICONSUL
EQUILIBRIO PARA LA VIDA

Las Ganancias o pérdidas que refleje el Estado de Resultado serán distribuidas o absorbidas, de acuerdo a lo expresado en el Acta de Junta General de Accionistas.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar lo siguiente:

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ELITE CONSULTOR C. LTDA. ELICONSUL., al 31 de diciembre 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas, que los Libros Sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada considero que la administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

Al respecto informo que la Compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral, de la misma manera no se contrató a trabajadores menores de edad, se ha cumplido con todas las obligaciones sociales con todos los trabajadores que mantiene la compañía.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la Compañía, he dado fiel cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de compañías.

Acentamente,


Ec. Pedro Segarra
Reg. 2838